

acuerdo, sino del dictamen transcrito, pero que no obstante ha sido corregido. En el mismo sentido interviene el Sr. Secretario, aclarando que en la comunicación al Obispado se subsanó el error, por el que se pidió disculpas.

Tras estas intervenciones se aprueban, por unanimidad, ambos borradores.

A continuación, se pasa a deliberar, por su orden, sobre los diecinueve asuntos restantes incluidos en el Orden del día, así como sobre otros cinco previamente declarados de urgencia en forma reglamentaria.

242.

2.- MOCION DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACION REFERENTE A ENCUESTA SOBRE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL.

Se da lectura a la Moción del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de fecha 23 de los corrientes, que literalmente dice:

"El Director General de Cooperación Local ha propuesto a las Diputaciones Provinciales la realización de una encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento Local, con un amplio detalle sobre todo tipo de equipamientos municipales y comarcales, que consideramos de gran interés puesto que servirá para una mejor planificación y asignación de recursos en general, así como para la definición de las Comarcas de Acción Especial de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Para que sea subvencionada por la Dirección General de Cooperación Local debe aceptarse su ejecución con las especificaciones dictadas por la misma y bajo su supervisión.

La financiación será conjunta de la Dirección General citada y de las Diputaciones Provinciales, existiendo una partida en los Presupuestos Generales del Estado de 1.985 para subvencionar la misma y cuya distribución por provincias será fijada en función de parámetros objetivos.

Vista la citada propuesta de la Dirección General así como posteriores conversaciones mantenidas con la misma, esta PRESIDENCIA propone a la Excmo. Corporación Provincial adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aceptar la realización de la encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento Local bajo las especificaciones y supervisión de la Dirección General de Cooperación Local.

2º) Asumir la financiación de la misma con la participación que le corresponda en función de la subvención que la Dirección General



CLASE 8ª



OE 0725223

Angel M.

A-C-T-A...Nº-9

SESION ORDINARIA DE 26 DE JULIO DE 1.985

241.

SRES. ASISTENTES:

Presidente Acctal.:

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Segura Vizcaino.

Diputados:

D. José Antonio de Bonis Urbano.
D. Modesto Carpintero Espinosa.
D. José Joaquín Céspedes Sánchez.
D. José Flores Flores.
D. Andrés Miguel García Lorca.
D. José Guirao Cabrera.
D. Franciso G. Gutiérrez Encinas.
D. Antonio Hernández García.
D. Juan Manuel Llerena Hualde.
D. Antonio Martínez López.
D. Diego Martínez Navarro.
D. Juan Emeterio Martínez Romera.
D. Manuel Martínez-Carlón Guirao.
D. José Montoya Aparicio.
D. Pedro Angel Muriana Urrutia.
D. Antonio Ruiz Reyes.
D. Luis Ruiz Rienda.
D. Conrado Sánchez García.
D. Bartolomé Sánchez Moreno.
D. Eduardo Vela Ripoll.
D. Juan Verdejo Padilla.

Secretario Acctal.:

D. Antonio de Oña Iribarne.

Interventor:

D. Carlos Ruiz Feliú.

=====

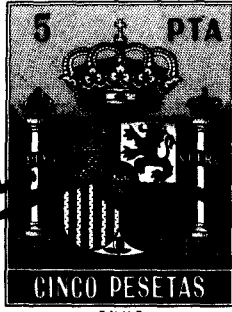
En la ciudad de Almería, a veintiséis de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las dieciocho horas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, se reunieron los Sres. Diputados anotados al margen, bajo la Presidencia Acctal. del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Segura Vizcaino, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, previamente convocada al efecto; asistiendo los Sres. Secretario Acctal. e Interventor de Fondos Provinciales, también anotados al margen.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. Presidente D. Antonio Maresca García-Esteller, el Vicepresidente 2º D. José Ruiz Fernández y el Diputado Provincial D. Luis Guerrero Martínez.

1.- Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascrito Secretario da cuenta de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 28 de Junio de 1.985 y extraordinaria del día 13 de Julio de 1.985. El Diputado Provincial Sr. Montoya Aparicio, manifiesta su desacuerdo respecto al borrador de la sesión de 28 de Junio, en lo referente a la redacción de pésame a la familia del Capellán fallecido. La Presidencia aclara que el error no fué del



CLASE 8ª



OE 0725224

Almería,

asigne a esta Diputación, encareciéndole a la misma tenga en cuenta la especial dificultad que la encuesta tendrá en esta provincia por su configuración geográfica, por la excentricidad de la capital en relación con sus núcleos de población y por el hecho de que, en más de la mitad de los 375 núcleos de población de la misma, no se dispone de cartografía.

3º) Solicitar de la Dirección General de Administración Local envíe a esta Diputación la entrega a cuenta que tenga inicialmente asignada."

Conocida la Moción, el Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano interviene manifestando que, partiendo de la base de que el estudio puede ser necesario, plantea como dudas:

- Según el texto de la Moción dice "aceptar en ejecución con las especificaciones dictadas"; pero ¿cuáles son esas especificaciones?.

El Diputado Provincial Sr. Céspedes Sánchez, contesta que están en el expediente.

- También se habla de que existe una partida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1.985. Pero lo que no se sabe es la cuantía que le va a corresponder a la Diputación de Almería; parece que será en función de unos parámetros objetivos y pedimos dinero a cuenta de esos criterios objetivos, por lo que el Grupo Popular entiende que se intenta llegar a un Convenio sin cuantificar el costo de la Diputación por lo que se ve, digamos "en blanco".

El Sr. Céspedes Sánchez contesta que, por los criterios existentes para la financiación se pide que tengan en cuenta la especial configuración de esta provincia como la cuarta que se ha adherido a este tipo de Convenio. Y se puede llegar del 50% al 75% del valor de la encuesta, calculándose que para la Diputación puede tener un costo entre los seis y los doce millones de pesetas en este momento. Teniendo en cuenta el valor que tiene la cartografía que habrá que aportar y que, de todas formas, queremos hacernos de ella, es un buen sistema para tenerla y de paso hacer una encuesta de las auténticas necesidades de la provincia. Aparte de que Almería ya cumplió los cinco años de vigencia del Plan Especial de la Zona Norte, por lo que el

no adherirnos a la encuesta, significaría que automáticamente nos automargináramos del tema. Tema éste en el que se han tenido muchísimas conversaciones, sobre todo a nivel técnico, por D. Juan Pedro García.

El Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano estima que el trabajo costará sobre veinte millones, ratificado por el Sr. Céspedes y que ahora dan su voto entre seis y doce millones.

También que hace algunos Plenos se aprobó la adquisición de cartografía.

El Diputado Provincial Sr. Céspedes Sánchez manifiesta que puede ser aportación.

El Sr. de Bonis Urbano declara que de esos seis o doce millones de pesetas, quizás habrá que detraer en su momento la cartografía que nosotros podamos aportar.

El Diputado Provincial Sr. Céspedes Sánchez asiente.

La Presidencia declara que aunque no está cuantificado lo que se solicita, por imperativo legal y por las funciones que van a tener las Diputaciones en el tema de Asesoría a Municipios, el empezar ya a tener un banco de datos que tendrán que hacer por imperativo legal todas las Diputaciones, si nos acogemos y recibimos ayuda de la Administración Central a través de la Dirección General de Cooperación Local, pues es algo que nos encontramos.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, con la asistencia de veintidós Diputados de los veinticinco que lo integran, acuerda, por unanimidad, aprobar la Moción anteriormente transcrita.

243.

3.- APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS INCLUIDAS EN LOS DISTINTOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se da lectura a la Moción del Delegado del Servicio de Planificación, de fecha 24 de los corrientes, que literalmente dice:

"Las certificaciones de obras que se relacionan a continuación, han sido presentadas por los Sres. Técnicos Directores en este Negociado, comprobados sus importes con los presupuestos de adjudicación y remitidas a informe sobre la existencia de crédito a la Intervención de Fondos Provinciales.



CLASE 8ª



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OE0725225

CERTIFICACION CON CARGO AL PLAN 1.981

Cert. núm. cinco y última de la obra "Alcantarillado 7ª fase en Alhama de Almería", nº 78, expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor del Ayuntamiento de Alhama de Almería.

Subvención del Estado	213.404.-	
Ayuntamiento (Fondos Propios)	44.823.-	
Ayuntamiento (Banco Crédito Local). .	<u>234.338.-</u>	492.565.- pts.

CERTIFICACION CON CARGO AL PLAN 1.982

Cert. núm. cinco de la obra "Urbanizaciones en Olula del Río" nº 191, expedida por la Sección de Industria e Instalaciones Eléctricas a favor del Ayuntamiento de Olula del Río.

Subvención del Estado	355.776.-	
Ayuntamiento (Fondos Propios)	84.709.-	
Ayuntamiento (Banco Crédito Local). .	<u>406.602.-</u>	847.087.- pts.

CERTIFICACION CON CARGO AL PLAN 1.983

Cert. núm. tres y última de la obra "Urbanizaciones en barriadas en Vi-car" nº 58, expedida por el Ingeniero D. Francisco Cabrerizo Rosales a favor de Mendoza Montero, S.A.

Ayuntamiento (Fondos Propios)	404.681.-	
Ayuntamiento (Banco Crédito Local). .	1.011.701.-	
Diputación (Fondos Propios)	<u>1.112.872.-</u>	2.529.254.- pts.

CERTIFICACION CON CARGO AL PLAN 1.983 INUNDACIONES

Cert. núm. uno de la obra "C.P. a Tahal en Alcudia de Monteagud" nº 11, expedida por la Sección de Vías Provinciales a favor de D. Francisco Vique Martínez.

Subvención del Estado	515.509.-	
Diputación (Fondos Propios)	642.939.-	
Diputación (Banco Crédito Local). . .	<u>772.299.-</u>	1.930.747.- pts.

CERTIFICACION CON CARGO AL PLAN 1.983

INSTALACIONES CULTURALES

Cert. núm. séis de la obra "Construcción del edificio para la Juventud y el Deporte en Almería", expedida por el Arquitecto D. Javier Balboa a favor de la Constructora Asturiana S.A.

Subvención del Estado 797.623.-
Ayuntamiento (Fondos Propios) 276.197.-
Diputación (Fondos Propios) 1.116.672.- 3.190.492.- pts.

CERTIFICACIONES CON CARGO AL PLAN BASE 1.984

Cert. núm. uno de la obra "Conducción de aguas en Lubrín" nº 5, expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor del Ayuntamiento de Lubrín.

Subvención del Estado 417.532.-
Ayuntamiento (Fondos Propios) 583.743.- 1.001.275.- pts.

Cert. núm. dos de la obra "Conducción de aguas en Níjar" nº 7, expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor de Construcciones Heliodoro Pérez, S.L.

Subvención del Estado 1.219.613.-
Ayuntamiento (Fondos Propios) 538.387.-
Ayuntamiento (Banco Crédito Local). 1.172.000.- 2.930.000.- pts.

Cert. núm. dos de la obra "Depósito regulador en La Mojonera", nº 11, expedida por las Secciones de Industrias e Instalaciones Eléctricas e Infraestructura Urbana a favor de Montajes Miras, S.A.

Subvención del Estado 1.051.930.-
Ayuntamiento (Fondos Propios) 1.317.022.-
Ayuntamiento (Banco Crédito Local). 1.579.301.- 3.948.253.- pts.

Cert. núm. cinco de la obra "Pavimentaciones en Adra" nº 48, expedida por el Ingeniero D. Miguel Angel Castillo Mesa a favor de D. Manuel Nieto García.

Subvención del Estado 553.118.-
Ayuntamiento (Fondos Propios) 692.175.-
Ayuntamiento (Banco Crédito Local). 830.195.- 2.075.488.- pts.

Cert. núm. ocho de la obra "Pavimentaciones en Garrucha" nº 59, expedida por el Ingeniero D. Juan de Oña Esteban a favor de D. Francisco Garrido Sánchez.

Subvención del Estado 436.492.-
Ayuntamiento (Fondos Propios) 278.093.-
Ayuntamiento (Banco Crédito Local). 476.390.- 1.190.975.- pts.



CLASE 8ª



OE 0725226

Handwritten signature

Cert. núm. cinco de la obra "Pavimentaciones en Roquetas de Mar" nº 65, expedida por el Arquitecto D. Plácido Langle Granados a favor de Mendoza Montero, S.A.

Subvención del Estado	1.026.576.-	
Ayuntamiento (Fondos Propios)	909.476.-	
Ayuntamiento (Banco Crédito Local).	1.561.332.-	
Diputación (Fondos Propios)	<u>405.946.-</u>	3.903.330.- pts.

CERTIFICACION CON CARGO AL PLAN 1.984

ZONA NORTE

Cert. núm. tres de la obra "Conducción de aguas en Somontín" nº 9, expedida por el Ingeniero D. Abundio J. Muriel Viciano a favor de D. Sebastián Casanova Samaniego.

Subvención del Estado	884.026.-	
Ayuntamiento (Fondos Propios)	<u>589.351.-</u>	1.473.377.- pts.

Cert. núm. séis y última de la obra "C.P. de Oria a Partalooa" nº 23, expedida por la Sección de Vías Provinciales a favor de D. Alfonso Gómez Ruiz.

Diputación (Banco Crédito Local).	1.028.228.-	pts.
---	-------------	------

Cert. núm. uno de la obra "C.P. de Oria a Patalooa en Oria" nº 40, expedida por la Sección de Vías Provinciales a favor de Hormigones Martínez, S.A.

Subvención del Estado.	7.457.122.-	
Diputación (Banco Crédito Local)	<u>14.914.241.-</u>	22.371.363.- pts.

Cert. núm. cuatro de la obra "Servicio de Extinción de Incendios y Maquinaria para la Zona Norte en Albox" nº 50, expedida por las Secciones de Infraestructura Urbana e Industrias e Instalaciones Eléctricas a favor de Antonio Gómez Pomares, S.A.

Subvención del Estado	371.979.-	
Diputación (Fondos Propios)	2.631.939.-	
Diputación (Banco Crédito Local).	<u>2.154.499.-</u>	5.158.417.- pts.

Cert. núm. dos y última de la obra "Urbanizaciones en Benizalón" nº 61,

expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor del Ayuntamiento de Benizalón.

Subvención del Estado 68.576.-

Diputación (Banco Crédito Local). 45.718.- 114.294.- pts.

Cert. núm. cuatro de la obra "Ampliación del Abastecimiento de aguas en Alhama de Almería" nº 88, expedida por las Sección de Infraestructura Urbana e Industria e Instalaciones Eléctricas a favor de Antonio Gómez Pomares, S.A.

Subvención del Estado 4.101.139.-

Ayuntamiento (Fondos Propios) 4.101.139.- 8.202.278.- pts.

Cert. núm. uno de la obra "Alcantarillado en Alhama de Almería" nº 89, expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor del Ayuntamiento de Alhama.

Subvención del Estado 577.897.-

Ayuntamiento (Fondos Propios) 115.579.-

Ayuntamiento (Banco Crédito Local). 462.317.- 1.155.793.- pts.

Cert. única de la obra "C.P. Oria a Partaloo en Oria" nº 104 expedida por la Sección de Vías Provinciales a favor de Provisa, S.A.

Diputación (Banco Crédito Local). 11.200.000.- pts.

CERTIFICACIONES CON CARGO AL PLAN BASE 1.985

Cert. núm. uno de la obra "Alcantarillado y abastecimiento de agua al C.N. La Molineta en Almería" nº 11, expedida por los Ingenieros D. Francisco Romero González y D. Fulgencio Pérez Cordero a favor de La Traña Sdad. Coop. Ltda.

Subvención del Estado 239.883.-

Ayuntamiento (Fondos Propios) 292.047.-

Ayuntamiento (Banco Crédito Local). 354.620.- 886.550.- pts.

Cert. núm. tres de la obra "Alcantarillado en Benahadux" nº 12, expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor de Anmón, S.A.

Subvención del Estado 2.263.500.-

Ayuntamiento (Fondos Propios) 754.500.-

Ayuntamiento (Banco Crédito Local). 2.012.000.- 5.030.000.- pts.

Cert. núm. uno de la obra "Urbanizaciones en varias barriadas en Almería" nº 56, expedida por la Sección de Infraestructura Urbana a favor de D. Cecilio Mañas Arcos.

Subvención del Estado 1.065.967.-

Ayuntamiento (Fondos Propios) 1.302.848.-

Ayuntamiento (Banco Crédito Local). 1.579.210.- 3.948.025.- pts.



CLASE 8.^a



OE 0725227

[Handwritten signatures]

Cert. única de la obra "Terminación Casa del Médico en Lúcar" n.º 78, expedida por el Ingeniero D. Antonio Carrilo Oller a favor de D. Francisco Valera Rodríguez.

Diputación (Fondos Propios) 1.800.000.- pts.

R E S U M E N

=====

Total con cargo al Plan 1.981.	492.565.- pts.
Total con cargo al Plan 1.982.	847.087.- pts.
Total con cargo al Plan 1.983.	2.529.254.- pts.
Total con cargo al Plan 1.983 D. Inundaciones.	1.930.747.- pts.
Total con cargo al Plan 1.983 Inst. Culturales	3.190.492.- pts.
Total con cargo al Plan 1.984 Base	15.049.321.- pts.
Total con cargo al Plan 1.984 Zona Norte	50.703.750.- pts.
Total con cargo al Plan 1.985 Base	<u>11.664.575.- pts.</u>
T O T A L	86.407.791.- pts.

EL DELEGADO DEL SERVICIO DE PLANIFICACION propone al Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar, condicionadas al informe favorable de la Intervención de Fondos Provinciales, la totalidad de las certificaciones anteriormente relacionadas, abonándosele a los contratistas adjudicatarios la Subvención del Estado y las aportaciones de esta Excm. Diputación Provincial.

2º) Remitir a los respectivos Ayuntamiento copia de la certificación expedida con cargo a la aportación de Fondos Propios y por duplicado, la expedida con cargo a la aportación del Banco de Crédito Local de España para que, a la mayor brevedad, se proceda al ingreso en la Depositaria Provincial del importe de la cantidad certificada por la primera y se recabe del Banco de Crédito Local de España la cantidad certificada por la segunda para su ingreso, posteriormente, en la Depositaria Provincial. Todo ello al objeto del abono de ambas cantidades al contratista adjudicatario, que queda supeditado al previo ingreso de

las cantidades reclamadas.

3º) Requerir a los contratistas adjudicatarios el ingreso en la Caja Provincial de la cantidad correspondiente a los honorarios y tasas por la Dirección e Inspección Técnica; ello de conformidad con los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas que rigen para la ejecución de las obras y Ordenanza Fiscal vigente.

Los honorarios y tasas expresados deberán abonarse, una vez ingresados por el contratista y si procede con arreglo a la legislación vigente, a los Técnicos Directores e Ingenieros y Arquitectos Técnicos Ayudantes figurados en las comunicaciones cuyas fotocopias fueron enviadas oportunamente a la Intervención de Fondos Provinciales."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad, con la asistencia de veintidós Diputados de los veinticinco que lo componen, aprobar la Moción del Delegado de Planificación anteriormente transcrita.

244.

4.- MOCION DEL DELEGADO DE PLANIFICACION, SOBRE APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Delegado de Planificación, de fecha 24 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Vistas las Certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

- Certificación nº 2 de la obra "2ª Fase Polideportivo municipal de Adra", expedida por el Técnico Director D. Miguel Angel Castillo Mesa, a favor de la Empresa Hermanos Ibáñez, S.L., con el siguiente desglose:

- Subvención Junta de Andalucía.	723.739.- pts.
- Diputación (Fondos Propios).	723.740.- pts.
- Ayuntamiento (Fondos Propios).	<u>723.740.- pts.</u>
T O T A L.	2.171.219.- pts.

Vistos los informes de la Intervención Provincial, en los que hace constar que expresadas cantidades pueden hacerse efectivas de la siguiente forma: 723.739.- pesetas con cargo a la cuenta 8 a) de Valores Independientes y 723.740.- pesetas con cargo a la Partida 022-108



CLASE 8ª



0E0725228

[Handwritten signature]

del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario:

- Certificación nº 1 de la obra "Hospital de Día, 2ª Planta", expedida por el Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura, por un importe de 4.477.400.- pesetas a favor de la Empresa Anmón, S.A.

Visto el informe de la Intervención Provincial en el que hace constar que dicho gasto puede autorizarse con cargo a la Partida 021-090 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario:

- Certificación nº 2 de la obra "Hospital de Día (Externos)", expedida por el Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura, por un importe de 2.920.280.- pesetas a favor de la Empresa Anmón, S.A.

Visto el informe de la Intervención Provincial en el que hace constar que dicho gasto puede autorizarse con cargo a la Partida 021-090 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario:

- Certificación nº 3 de la obra "Hospital de Día (Externos)", expedida por el Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura, por un importe de 69.202.- pesetas a favor de la Empresa Anmón, S.A.

Visto el informe de la Intervención Provincial en el que hace constar que dicho gasto puede autorizarse con cargo a la Partida 021-090 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario:

- Certificación nº 3 de la obra "Hospital de Día (Externos)", expedida por el Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura, por un importe de 823.125.- pesetas a favor de la Empresa Anmón, S.A.

Visto el informe de la Intervención Provincial en el que hace constar que dicho gasto puede autorizarse con cargo a la Partida 021-090 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario:

- Certificación nº 1 de la obra "Ampliación del abastecimiento de Gafares y Carboneras", expedida por la Sección de Infraestructura, por un importe 889.056.- pesetas, a favor de la Empresa Antonio Gómez Pomares, S.A., con cargo al Convenio de Cooperación entre la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación:

Visto el informe de la Intervención Provincial en el que hace constar que dicha cantidad puede hacerse efectiva con cargo a la cuenta 8 i) de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, supeditado

el pago al previo ingreso por la Junta de Andalucía.

- Certificación nº 1 de la obra "Instalación elevadora para el abastecimiento de Torrecárdenas", expedida por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Almería, por un importe de 6.862.911.- pesetas, a favor de las Empresas Anmón, S.A. y Antonio Gómez Pomares, S.A., con cargo al Convenio de Cooperación entre la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación.

Visto el informe de la Intervención Provincial en el que hace constar que dicha cantidad puede hacerse efectiva con cargo a la cuenta 8 i) de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, supeditado el pago al previo ingreso por la Junta de Andalucía.

En consecuencia, propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

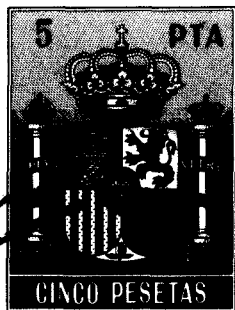
1º) Aprobar las Certificaciones de que se ha dado cuenta y que se hagan efectivos sus importes con cargo a las Partidas a que hace referencia el Sr. Interventor en sus informes.

2º) Remitir al Ayuntamiento de Adra copia de la Certificación expedida con cargo a la aportación de Fondos Propios para que, a la mayor brevedad, proceda al ingreso en la Depositaria Provincial de los importes de las cantidades certificadas, para su abono al contratista adjudicatario.

3º) Remitir a la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía copia de las Certificaciones expedidas con cargo al Convenio de Cooperación entre la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial para que, a la mayor brevedad, proceda al ingreso en la Depositaria Provincial de los importes de las cantidades certificadas, para su abono a los contratistas adjudicatarios.

4º) Requerir a los contratistas adjudicatarios el ingreso, en la Caja Provincial, de las cantidades correspondientes a los honorarios por Dirección Técnica, de conformidad con los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas que rigen para la ejecución de las obras y en armonía con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión de 28 de Enero de 1.964, debiendo acreditarse en esta Secretaría Provincial (Negociado de Otros Planes), el haber hecho efectivo el ingreso correspondiente.

Los honorarios expresados deberán abonarse, una vez ingresados por el contratista y si procede con arreglo a la vigente legislación, a los Técnicos Directores y Ayudantes figurados en las comunicaciones



OE 0725229

Argüelles

cuyas fotocopias fueron enviadas, oportunamente, a la Intervención de Fondos Provinciales."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad, aprobar la Moción de que se ha dado cuenta, con la asistencia de veintidós Diputados de los venticinco que lo integran.

245.

5.- INICIACION EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE "ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX".

Se da lectura a la Moción del Delegado del Servicio de Planificación, de fecha 22 de los corrientes, que literalmente dice:

"El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, mediante acuerdo de fecha 26 de Abril de 1.985, resolvió aplicar lo dispuesto en el Real Decreto 2899/81, de 4 de Diciembre al "Proyecto de Abastecimiento a los Municipios del Bajo Andarax", reconociendo entre otros aspectos el de "urgencia a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa".

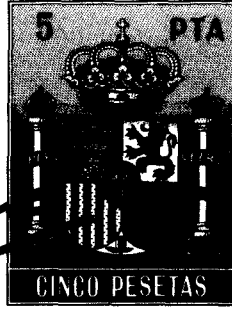
Adjudicadas las obras, se hace preciso ocupar los terrenos necesarios para la ubicación del depósito regulador para el servicio de la localidad de Huerca de Almería, así como los correspondientes al camino de acceso y a la tubería del abastecimiento, cuya superficie, ubicación y propietario afectado, constan en el Reglamento anejo a la Memoria del Proyecto aprobado en su día por esta Excma. Diputación Provincial.

En consecuencia, propongo al Pleno de la Excma. Diputación tenga a bien adoptar el siguiente acuerdo:

Unico.- *Se declara la necesidad de la ocupación de los terrenos necesarios para la ubicación del Depósito de Huerca de Almería, camino de acceso y tubería, que forman parte de los proyectos de "Abastecimiento de aguas a los Municipios del Bajo Andarax", a efectos de lo es-*



CLASE 8ª



OE 0725230

Handwritten signature

247.

7.- RECURSO DE REPOSICION DEL RECAUDADOR D. GUILLERMO BELL GUTIERREZ.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 11 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito del que fué Recaudador de Berja, actualmente de la zona de Gandía (Valencia), D. Guillermo Bell Gutiérrez, de fecha 18 de Abril de 1.985, por el que interpone recurso de reposición -previo al económico-administrativo- contra el acuerdo de esta Excm. Diputación de 30 de Noviembre de 1.984 que, recogiendo el Acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia declarando el perjuicio de valores referidos a las Cuentas rendidas al 31 de Diciembre de 1.983, asignaba al que fué titular de la Zona de Berja, D. Guillermo Bell Gutiérrez, la cantidad de 377.567.- pesetas a ingresar en Arcas Provinciales para su posterior constitución de depósito en la Caja General sucursal de Almería.

Visto el acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1.984 relativo a este asunto.

Visto el Informe de la Jefatura del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, de fecha 21 de Mayo de 1.985, en relación con la reclamación de referencia y el expediente que acompaña al mismo.

Visto el informe del Abogado Asesor de esta Excm. Diputación, de fecha 18 de Junio de 1.985, en el que pone de manifiesto que D. Guillermo Bell Gutiérrez ha tenido conocimiento de los trámites seguidos y que la tramitación dada al expediente de perjuicio de valores está ajustada a lo previsto en el artículo 200 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, así como en las Reglas 121 y siguientes de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, no existiendo, por tanto, la indefensión alegada por el recurrente, proponiendo que por la Excm. Corporación se acuerde desestimar el recurso formulado por D. Guillermo Bell Gutiérrez y, en consecuencia, estar a lo acordado por la

tublecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, para su constancia en el correspondiente expediente, que por el procedimiento de urgencia se tramitará por el Servicio de Planificación."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, con la asistencia de veintidós Diputados de los veinticinco que lo integran, acuerda, por unanimidad, aprobar la Moción anteriormente transcrita.

246.

6.- MEMORIA 1.984 SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 11 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Memoria del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado del ejercicio de 1.984, que remite el Jefe de dicho Servicio con escrito de fecha 28 de Mayo de 1.985, en la que, entre otros extremos, se recogen estadillos de recaudación voluntaria y ejecutiva que presenten los siguientes totales:

Recaudación voluntaria en 1.984 por valores en recibo.

<u>Cargos líquidos</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Porcentajes</u> <u>1.984 - 1.983</u>	<u>Diferencia</u>
1.200.304.007	1.007.826.846	83,96 84,68	-0,72

Recaudación ejecutiva en 1.984 por valores en recibo.

<u>Cargos líquidos</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Otras datas</u>	<u>Porcentaje</u>
380.636.000	104.449.000	6.682.000	27,44

Recaudación ejecutiva en 1.984 por valores-certificaciones.

1.120.990.000	196.104.000	147.618.000	17,49
---------------	-------------	-------------	-------

Esta COMISION DE HACIENDA es de dictamen que por la Excma. Corporación se acuerde quedar enterada de la Memoria expresada."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad, ser en todo conforme y aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta.

Excma. Diputación en sesión de 30 de Noviembre de 1.984, requiriéndosele para que ingrese en la Depositaria Provincial la cantidad de 377.567.- pesetas, advirtiéndosele que si no lo realiza en el plazo que se le señale, se procederá a constituirlo con cargo a la fianza que responde de su gestión recaudatoria.

Esta COMISION DE HACIENDA es de dictamen que por el Pleno de la Excma. Corporación se acuerde:

1º) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Guillermo Bell Gutiérrez con fecha 18 de Abril de 1.985 y estar a lo acordado en sesión de esta Excma. Diputación de 30 de Noviembre de 1.984.

2º) Requerir a D. Guillermo Bell Gutiérrez para que ingrese en la Depositaria Provincial el depósito de 377.567.- pesetas correspondiente al perjuicio de valores al 31-12-83 del período de su gestión al frente de la Zona Recaudatoria de Berja, advirtiéndosele que si no lo realiza en el plazo de treinta días a partir de la fecha del recibí de dicho requerimiento, se procederá a constituirlo con cargo a la fianza que responde su gestión recaudatoria.

3º) Que este acuerdo sea notificado al interesado mediante carta certificada con acuse de recibo, con indicación de que contra el mismo podrá formular reclamación económico-administrativa del Tribunal Provincial de Almería, en el plazo de quince días a partir de su notificación, o cualquier otro recurso que estime conveniente."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad, ser en todo conforme y aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta.

248.

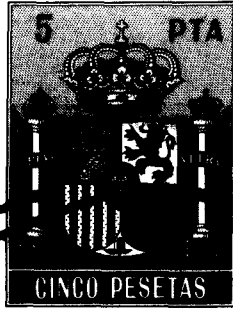
8.- SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL PARA QUE REALICE VISITA DE CARACTER INFORMATIVO-ASESOR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 11 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación, de fecha 2 de Julio de 1.985, relativo a visita informativo-asesora de la Dirección General de Administración Local a los



CLASE 8ª



OE 0725231

Agell

Servicios y Dependencias de esta Excm. Diputación.

Vistos los acuerdos adoptados por la Excm. Corporación, relativos a este asunto, en sesiones celebradas los días 28 de Septiembre de 1.984 y 29 de Marzo de 1.985.

Visto el escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 8 de Mayo de 1.985, relativo al asunto de referencia y en el que señala que hay que indicar los aspectos fundamentales que hubiere de comprender la expresada visita.

Esta COMISION DE HACIENDA es de dictamen, que por la Excm. Corporación se acuerde solicitar de la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administración Territorial, tenga a bien realizar visita informativo-asesora sobre los aspectos fundamentales de estructura, métodos de trabajo y actuaciones seguidos en esta Excm. Diputación para la realización de sus fines, en todos los Servicios y Dependencias de la misma, en orden a la eficacia de la gestión, señalando sugerencias para una posible acción futura para la consecución de los mejores resultados."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad, ser en todo conforme y aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta.

249.

9.- CUENTA DE CAUDALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.985.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 11 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario correspondiente al segundo trimestre de 1.985, que rinde el Sr. Depositario de Fondos Provinciales con fecha 5 de Julio de 1.985, en la que consta la conformidad del Sr. Interventor y cuyo resumen es:

C A R G O

Existencia en fin del trimestre anterior. 1.649.810.408.- ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre. 1.388.153.889.- ptas.
S U M A 3.037.964.297.- ptas.

D A T A

Pagos realizados en el mismo período. 1.322.896.332.- ptas.
Existencias para el trimestre siguiente 1.715.067.965.- ptas.

=====

Esta COMISION DE HACIENDA es de dictamen que por la Excm. Corporación se acuerde aprobar la expresada Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario del segundo trimestre de 1.985."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION, enterado, acuerda, por unanimidad, ser en todo conforme y aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta.

250.

10.- SOBRE LIBRAMIENTO DE FONDOS NECESARIOS A LA GERENCIA PROVINCIAL DEL I.P.I.A.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 17 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito del I.P.I.A. de fecha 12-Julio-85, solicitando la cantidad de 1.000.000.-Ptas. para el acondicionamiento de mobiliario de las mesas de oficina de dicha Gerencia.

Visto el informe de la Intervención de Fondos Provinciales de fecha 17-Julio-85, del que se desprende la existencia de cinco millones novecientas mil pesetas (5.900.000) con cargo a la partida 411-840 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

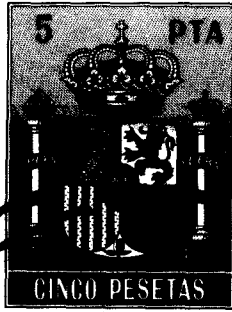
LA COMISION INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL dictamina por unanimidad que, por el Pleno de la Excm. Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Librar a la Gerencia Provincial de Almería del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía (I.P.I.A.) la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000.-) para acondicionamiento de mobiliario en sus nuevas oficinas con cargo a la partida 411-840 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

2º) Facultar al Excmo. Sr. Presidente para ordenar, durante el



CLASE 8ª



OE 0725232

Agustín

ejercicio económico de 1.985, el libramiento de los fondos que sean necesarios a la Gerencia Provincial del I.P.I.A. con cargo (y límite) a los fondos existentes en la partida 411-840 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

3º) Ordenar a la Intervención de Fondos Provinciales que, transcurrido el ejercicio económico de 1.985, proceda a fiscalizar la contabilidad y justificantes del destino dado por la Gerencia Provincial del I.P.I.A. a los fondos que le sean librados durante el ejercicio por esta Excm. Diputación, así como a elevar a este Pleno informe sobre el resultado de dicha fiscalización."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de que se ha dado cuenta.

251.

11.- CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DEL SUMINISTRO DE SEÑALES INFORMATIVAS Y PRECEPTIVAS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 17 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito del Servicio de Planificación por el que se especifica el objeto de la adquisición de referencia.

Puesto de manifiesto por el Sr. Montoya, la necesidad de incluir señales para las carreteras de Gérgal-Alcubilla y Estación y Gérgal-Aneas y Almendral y por el Sr. Llerena la conveniencia de incluir un lote con las señales necesarias para la campaña de información Urbánística.

LA COMISION INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL dictamina por unanimidad, ordenar al Negociado de Patrimonio y Contratación la redacción del Pliego de Bases al efecto, teniendo en cuenta las condiciones habituales en los de suministro, reflejadas en anteriores pliegos, en especial el informe de adjudicación por los Servicios Técnicos

competentes de Planificación y las especificaciones antes reseñadas. Y en consecuencia, proponer que, previo informe al respecto del Secretario e Interventor, por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Pliego de Bases para la contratación, mediante concurso público, del suministro de señales informativas y preceptivas que se adjunta.

2º) Anunciar este concurso de conformidad con los artículos 119 y 120 del R.D. 3046/77, de 6 de Octubre."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, tras la intervención del Sr. Montoya Aparicio pidiendo aclaración sobre la anterior adquisición de señales y solicitando la inclusión de dos señales de la de Alcubilla-Estación en lugar de una y de D. Diego Martínez preguntando sobre señalización horizontal, acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de que se ha dado cuenta.

252.

12.- GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 17 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Vistos los documentos justificativos de los servicios especiales efectuados por el personal funcionario de esta Diputación durante el mes de Junio del corriente año.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina proponer al Pleno de la Excma. Diputación Provincial que adopte el siguiente acuerdo:

1º) Conceder al personal funcionario de la Diputación que a continuación se relaciona las gratificaciones por servicios especiales que se especifican:

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIO DE PALNIFICACION

D ^a . M ^a Carmen Baquero Olmos	15.187.- ptas.
D ^a . María Leseduarte Estévez	5.360.- "
D. Angel Sánchez Molina.	2.220.- "
D. Angel Moreno Roda	7.560.- "



CLASE 8ª



OE 0725233

Agustín

D. Rafael Espinar Bueso	2.680.- ptas.
D. Francisco Maldonado Gómez	2.220.- "
D. Luis García Maldonado	4.050.- "
D ^a . M ^a Luz Congosto Martínez	10.125.- "
D. Carlos Ruiz Feliú	6.075.- "
D. José Miguel de Bustos Tovar	6.075.- "
D ^a . Angeles López Cañero	17.085.- "
D ^a . M ^a Jesús Ruiz Ortega	6.382.- "
D ^a . M ^a Carmen Martínez Argiles	9.990.- "
D. Juan A. Varona Arciniega.	30.712.- "
D. Manuel Guzmán Sánchez	57.720.- "
D ^a . Rosa Hernández Sánchez	2.000.- "
D. Andrés García Morales	6.660.- "
D. Antonio Bieito Segura	6.000.- "
D. Francisco J. Egea García.	6.000.- "
D. Francisco Hernández Amate	6.000.- "
D. Francisco Díaz Colomera	6.000.- "
D. Francisco Asensio López	6.000.- "
D. Jesús Moreno Díaz	6.000.- "
D. Juan Pedro García García.	24.975.- "
D. José M. Ros Ibanco.	5.760.- "
D. Francisco Martínez Amat	28.320.- "
D. Pedro M ^a Bértiz García.	13.500.- "
D. Joaquín Fernández Palacios.	1.920.- "
D. Alejandro Sanabria Salazar.	36.480.- "
D. Cristóbal S. López Segura	17.550.- "
D. Francisco Cabrerizo Rosales	35.100.- "
D. Juan Antonio Aranda Torres.	11.520.- "
D. Agustín Meca Fenoy.	10.560.- "
D. Bernabé Quiles Fábrega.	29.760.- "
D. Fernando Cabezón Ruiz	4.050.- "
D. Rafael Carmona Sabido	54.720.- "
D ^a . Carmen Gallego Godoy	9.990.- "
D. José Ortega Peralta	30.150.- "

D. Miguel López Gay.	46.575.- ptas.
D. José Alamo Clemente	23.865.- "
D. Eduardo Arevalo Rodríguez	24.420.- "
D. Francisco Cruz Navarro.	16.650.- "
D. Alfredo García Cano	30.525.- "
D. Rafael Hernández Sánchez.	3.885.- "
D. José M. Lorente Medina.	27.195.- "
D. Francisco Menchón García.	12.765.- "
D. Juan Muñoz López.	7.215.- "
D. Julián Paredes Cuadrado	23.865.- "
D. José Romero Guerrero.	21.645.- "
D. Rafael Sánchez García	21.090.- "
D. Francisco Ferre Hernández	7.500.- "
D. Juan Miralles Arrones	7.500.- "
D. Onofre Diaz Villegas.	7.500.- "
D. José M ^a Pastor Daza	10.000.- "
D. Francisco Fernández González.	9.000.- "
S U M A	843.651.- ptas.

HOSPITAL PSIQUIATRICO

D. José Alonso Martínez.	6.105.- ptas.
D. Samuel Aragón de la Hoz	6.000.- "
D ^a . Carmen Arévalo Valverde.	6.000.- "
D ^a . Isabel Cerdán Contreras.	6.000.- "
D. José Cortés Martínez.	6.000.- "
D ^a . M ^a Irma Concepción Martín.	6.000.- "
D ^a . Antonia Cazorla Rueda.	6.000.- "
D ^a . Adela Alguacil Diaz.	6.000.- "
D. Gabriel Almansa Yepes	6.000.- "
D ^a . María Espinosa Moreno.	6.000.- "
D. José Fernández Miranda.	6.000.- "
D. Francisco Ferre Vizcaino.	5.500.- "
D ^a . Juana Fernández Valera	6.000.- "
D ^a . Carmen Gálvez Martínez	6.000.- "
D ^a . Encarnación García Carreño	6.000.- "
D ^a . Ana García Castro.	5.000.- "
D. José Ginel Sánchez.	6.000.- "
D ^a . Ana Hidalgo Cortés	6.000.- "



CLASE 8ª



OE 0725234

Agüero

D. Ignacio Iracheta Fernández.	6.000.- ptas.
D. Francisco Lao Barón	6.000.- "
D. Antonio López Maldonado	6.000.- "
D. Juan Llobregat Fernández.	5.500.- "
D ^a . Isabel María Ruiz.	6.000.- "
D. Fernando Marín Carrillo	6.000.- "
D. Miguel Molina Aguilar	5.500.- "
D. Antonio Molina de Arcos	4.500.- "
D ^a . Ana Montoya Ibañez	6.000.- "
D. Manuel Muñoz Cara	4.500.- "
D. Juan Ruiz Camacho	6.000.- "
D ^a . Esther Puelles Múgica.	6.000.- "
D ^a . Francisca Puga Fernández	6.000.- "
D. Antonio Rico Molina	5.500.- "
D. Manuel Ruiz Camacho	6.000.- "
D ^a . Matilde Ruiz Cruz.	6.000.- "
D ^a . Carmen Ruiz Pérez.	6.000.- "
D ^a . María Saez Lozano.	6.000.- "
D. Francisco Gutiérrez Gilabert.	6.000.- "
D. Francisco Sánchez Iniesta	6.000.- "
D ^a . Francisca Martínez Alonso.	6.000.- "
D ^a . Carmen Pilar Vicente García.	6.000.- "
D ^a . Suceso Soriano Ocaña	5.000.- "
D ^a . María Sánchez Sánchez.	6.000.- "
D. Juan Salvador Márquez	6.000.- "
D. Luis Lozano Ronda	16.000.- "
S U M A	267.105.- ptas.

HOGAR PROVINCIAL

D ^a . Nuria Días Ledesma	6.720.- ptas.
D. Francisco de Valenzuela Terriza	6.720.- "



CLASE 8ª



OE 0725235

Handwritten signature

tiembre de 1.984 a Mayo de 1.985 por importe de 1.089.200.- pesetas, de las que 822.030.- pesetas son a cargo de la MUNPAL y 267.170.- pesetas a cargo de esta Diputación.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, dictamina, que por el Pleno se adopte acuerdo quedando enterado de la Resolución de que se ha dado cuenta."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad, acuerda quedar enterado de la Resolución de que se ha dado cuenta.

254.

14.- PETICIONES DE DON ANDRES AGUILERA LINARES Y DON JOSE SANCHEZ MARCOS DE AYUDAS A LA NUEVA SITUACION DE JUBILACION FORZOSA POR EDAD.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 17 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Vistos los escritos presentados por D. Andrés Aguilera Linares y D. José Sánchez Marcos, funcionarios jubilados, solicitando la percepción de las "ayudas a la adaptación de las economías individuales a la nueva situación de jubilación forzosa por edad", reguladas en la Disposición transitoria quinta de la Ley 50/1.984, de 30 de Diciembre.

Vistos los expedientes personales de los peticionarios en los que consta que ambos se jubilaron el día 1º de Enero de 1.985, por aplicación de la Disposición transitoria novena de la Ley 30/84, de 2 de Agosto y que de conformidad con la legalidad anterior D. Andrés Aguilera Linares se hubiera jubilado por edad el día 3 de Marzo de 1.985 y D. José Sánchez Marcos el día 24 de Febrero de 1.986.

Visto el informe de la Jefe del Negociado de Gestión de Personal.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL dictamina, por unanimidad, proponer que por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial se

D ^a . Joaquina Martínez Rodríguez.	6.720.- ptas.
D ^a . M ^a Carmen Ortiz.	6.720.- "
D. Diego Cazorla Rueda	<u>2.000.- "</u>
S U M A	28.880.- ptas.

R E S U M E N

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIO DE PLANIFICACION	843.651.- ptas.
HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL	267.105.- ptas.
HOGAR PROVINCIAL VIRGEN DEL PILAR.	<u>28.880.- ptas.</u>
S U M A T O T A L.	1.139.636.- ptas.

2º) Que dichas gratificaciones que suponen un total de 1.139.636.- pesetas sean abonadas con cargo a la Partida del Estado de Gastos del vigente Presupuesto que indique la Intervención de Fondos Provinciales."

Obran en el expediente el informe favorable del Comité de Personal y el informe de la Intervención de Fondos Provinciales, indicando que en la Partida 125-911 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario existe crédito suficiente para atender el gasto propuesto.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.

253.

13.- RESOLUCION DE LA DIRECCION TECNICA DE LA MUNPAL SEÑALANDO PENSION POR JUBILACION DE DON JOSE ANDRES DIAZ.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 17 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Resolución dictada por la Dirección Técnica de la MUNPAL, por la que se fija pensión por jubilación voluntaria a D. José Andrés Díaz, Administrativo, señalándole una pensión mensual de 110.342.- pesetas, de las que 83.625.- pesetas son a cargo de la MUNPAL y 26.717.- pesetas a cargo de esta Corporación, con atrasos desde Sep-

adopte el acuerdo de abonar, por una sola vez y en concepto de "ayudas a la adaptación de las economías individuales a la nueva situación de jubilación forzosa por edad":

a) A D. Andrés Aguilera Linares una cantidad igual a la sexta parte del importe de cuatro mensualidades del sueldo base y el grado de la carrera administrativa (considerado a 31 de Diciembre de 1.984), por cada mes natural o fracción del mismo en que se redujo su edad de jubilación forzosa.

b) A D. José Sánchez Marcos una cantidad igual al importe de cuatro mensualidades del sueldo y el grado de carrera administrativa (considerado a 31 de Diciembre de 1.984)."

Obra en el expediente el informe favorable del Comité de Personal.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.

255.

15.- ASIGNACION DE COMPLEMENTO DE DESTINO PROVISIONALMENTE A UN PUESTO DE TRABAJO DEL SERVICIO DE REHABILITACION DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 17 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

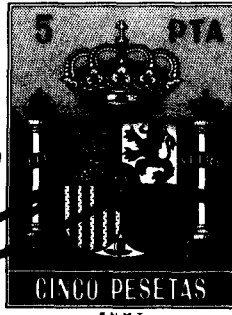
"Vista el Acta nº 3 de la reunión de la Comisión Mixta Excma. Diputación Provincial-Comité de Personal celebrada el día 28 de Junio pasado, que en el punto 2º b), literalmente dice:

""Jefatura del Servicio de Rehabilitación.

Por la Presidencia se informa que, de conformidad con lo solicitado por el Comité, se propondrá al Pleno de la Corporación la asignación, con carácter de provisionalidad, al puesto que actualmente desempeña D. Antonio Pintado Calvo, el nivel 24 de Complemento de Destino, correspondiente a Jefatura de Sección con efectos desde 1º de Enero de 1.985; añadiendo que el carácter de provisionalidad se debe al próximo inicio de las actividades del I.A.S.A.M., ello con independencia de que se reconozca, a efectos de méritos profesionales, el servicio prestado por D. Antonio Pintado Calvo en el Servicio de Rehabilitación desde la



CLASE 8ª



OE 0725236

Alfonso M.

fecha en que se hizo cargo del mismo.

El Sr. Montoya Aparicio se abstiene en este punto por considerar que está pendiente de realizar un estudio en profundidad del Servicio de Rehabilitación del Hospital Psiquiátrico.

Por parte del Comité se muestra la conformidad con esta propuesta, a excepción de considerar necesario que se destaque el carácter de provisionalidad en este caso, ya que todos los funcionarios están en esa misma situación por imperativo legal."

Interviene el Diputado Provincial Sr. Montoya Aparicio manifestando que mantiene su abstención en este asunto por los motivos expresados en la Comisión Mixta.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL dictamina, por mayoría, con la abstención del Diputado Provincial Sr. Montoya Aparicio, proponer que por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Asignar provisionalmente el nivel 24 de Complemento de Destino al puesto desempeñado por el Psiquiatra Adjunto del Servicio de Rehabilitación del Hospital Psiquiátrico Provincial.

2º) Abonar, con efectos desde el día 1º de Enero de 1.985, la cuantía correspondiente al citado Complemento de Destino al funcionario que viene desempeñando el puesto de referencia."

Obra en el expediente el informe favorable del Comité de Personal.

El Diputado Provincial Sr. Montoya Aparicio manifiesta que su abstención se basa en la provisionalidad del acuerdo por estar pendiente si en Rehabilitación existirá o no la Jefatura de Sección. Su Grupo discrepa de que la asignación se haga con efectos de 1 de Enero de 1.985.

Aceptaría el dictamen si se le reconociera al Dr. Pintado todo el tiempo que viene realizando funciones.

El Presidente Acctal., Sr. Segura Vizcaino, indica que la Corporación lo que hace es solucionar las irregularidades en las contrataciones administrativas que existían y que, por estar pendiente el desarrollo de la Ley de Medidas Urgentes de la Función Pública, se reconoce al Dr. Pintado

que provisionalmente se haga cargo de la Jefatura de Rehabilitación, en espera de si del desarrollo de la ley se desprende si existirá o no tal Jefatura, independientemente de quien la desempeñe.

Respecto al tiempo, no nos podemos remontar a varios años atrás desde que existían las irregularidades y en esto están de acuerdo el trabajador afectado y sus representantes.

El Sr. Montoya Aparicio no está de acuerdo con las irregularidades, pues en 1.984 estaba la misma Corporación actual.

Si aquí se reconocen y abonan servicios, con carácter retroactivo a quien no los efectuó, con mayor razón deben abonársele al Dr. Pintado que los ha efectuado. Y todo esto sin entrar en irregularidades que no considera como tales.

La Presidencia indica que, en este caso, no hay irregularidad pues se trata de un Médico Adjunto que provisionalmente puede desempeñar la Jefatura del Servicio de Rehabilitación. Cuando he hablado de las irregularidades que nos habíamos encontrado aquí, me refería, por ejemplo, a Auxiliar de Clínica que llevaban en el Hospital Psiquiátrico trabajando seis meses sin contrato y que se solucionó por acuerdo unánime que Vd. mismo votó.

El Grupo Popular mantiene su abstención por entender que hay que reconocerle al Dr. Pintado los servicios anteriores.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, con el voto favorable de los catorce Diputados del P.S.O.E. y la abstención de los ocho Diputados del Grupo Popular, aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta.

256.

16.- ESCRITO DE DON MANUEL CRUZ MARTINEZ SOLICITANDO LA APLICACION DE LA DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 1º DE LA LEY 53/84, -DE 26 DE DICIEMBRE-

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 17 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito de D. Manuel Cruz Martínez, Médico funcionario de esta Diputación Provincial, en el que solicita la aplicación de la Disposición transitoria tercera, apartado 1º de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Ad-



OE 0725237

Arroyo de,

ministraciones Públicas, alegando que a 1º de Enero de 1.983 no existía coincidencia de horario entre el puesto que desempeña como Médico en la R.A.S.S.S.A. y el que desempeña como Médico funcionario provincial ya que la coincidencia se produjo en Octubre de 1.984, al modificársele el horario en el Hospital Provincial.

Visto el informe del Abogado Asesor en el que se indica que de lo establecido en el apartado 1º de la Disposición transitoria tercera de la Ley 53/84 y del artículo 24 del Real Decreto 598/85, de 13 de Abril, que la desarrolla, se deduce la exigencia de dos requisitos distintos para la compatibilidad transitoria solicitada por el Dr. Cruz Martínez. Uno es el de la no incompatibilidad que se retrotrae a 1º de Enero de 1.983, mientras que el segundo que es de la no coincidencia de horario ha de cumplirse en el momento de la vigencia de la actual Ley de Incompatibilidades.

El Diputado Provincial Sr. Montoya Aparicio interviene señalando que su postura es favorable a una interpretación flexible de la Ley de Incompatibilidades y que el tema debería ser objeto de un estudio más detallado.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL dictamina, por mayoría, con el voto en contra del Diputado Provincial Sr. Montoya Aparicio, proponer que por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial se adopte el acuerdo de denegar la compatibilidad solicitada por D. Manuel Cruz Martínez para el desempeño del puesto de Médico funcionario de esta Diputación Provincial y de Médico de la R.A.S.S.S.A."

Obra en el expediente el informe del Comité de Personal que es contrario al dictamen de que se da cuenta.

El Diputado Provincial Sr. Montoya Aparicio mantiene su voto en contra por lo dicho en Comisión y también porque a 1º de Enero de 1.983 no existía incompatibilidad, sino que ésta es consecuencia de la posterior modificación del horario. Pide un estudio más profundo del tema dado que el Dr. Cruz es uno de los grandes profesionales con que cuenta el Hospital Pro-

vincial y poco a poco nos vamos a ir quedando sin los mismos, si no se aplica con flexibilidad la Ley dadas las circunstancias que concurren en el caso.

El Presidente Acctal., Sr. Segura Vizcaino, responde que existe una Ley de Incompatibilidades y que hay trabajadores que se han aplicado la Ley sin que intervenga administrativamente la Diputación. Y si, por necesidades del servicio, se cambian los horarios, debe resolverse como la Ley dice, sin dejar la organización supeditada a problemas de incompatibilidades.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, con el voto favorable de los catorce Diputados del P.S.O.E. y en contra de los ocho del Grupo Popular, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.

257.

17.- EXCEDENCIA VOLUNTARIA DE D. LUIS RODRIGUEZ ALVAREZ.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 17 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito de D. Luis Rodríguez Alvarez con destino en el Hospital Psiquiátrico Provincial, solicitando pasar a la situación de excedencia voluntaria en dicha plaza, por encontrarse en servicio activo como A.T.S. en la Seguridad Social, al amparo de lo establecido en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

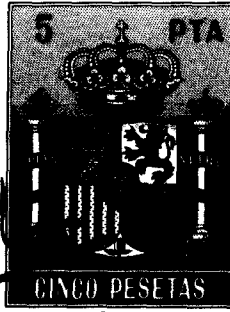
Visto el informe de la Jefe del Negociado de Gestión de Personal.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL dictamina, por unanimidad, proponer que, por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, se adopte el acuerdo de declarar en situación de excedencia voluntaria a D. Luis Rodríguez Alvarez en la plaza de A.T.S. de la Plantilla de Funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial que ocupa en propiedad, al amparo de lo establecido en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, con efectos desde el día 1 de Agosto de 1.985."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.



CLASE 8ª



0E 0725238

Agosto

258.

18.- SELECCION DE UN HEMATOLOGO ADJUNTO Y DE UN ANESTESISTA ADJUNTO.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, emitido en su reunión del día 17 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Vista el Acta de la reunión de la Comisión de Selección para el nombramiento interino de un Hematólogo Adjunto, de fecha 17 de Junio de 1.985, en la que la Comisión acuerda declarar desierta la selección objeto de la reunión por no comparecer ninguno de los aspirantes.

Vista el Acta de la reunión de la Comisión de Selección para el nombramiento interino de un Anestesista Adjunto, de fecha 25 de Junio de 1.985, en la que la Comisión acuerda declarar desierta la selección objeto de la reunión por no haber sido presentada ninguna instancia durante los plazos concedidos para ello.

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL dictamina, por unanimidad, dar cuenta al Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de los acuerdos de las Comisiones de Selección para el nombramiento interino de un Hematólogo Adjunto y de un Anestesista Adjunto declarando desiertas ambas selecciones."

Obra en el expediente el informe favorable del Comité de Personal.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de que se ha dado cuenta.

259.

19.- RATIFICACION DE CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES EFECTUADAS POR LA PRESIDENCIA.

Seguidamente se da cuenta del informe del Negociado de Gestión

de Personal sobre ratificación de contrataciones laborales-temporales efectuadas por la Presidencia que, literalmente, dice:

"Se han efectuado las siguientes contrataciones laborales-temporales por la Presidencia, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Selección de Personal, a favor de las personas que superaron las pruebas selectivas que se celebraron en su día:

- 1.- DOÑA TEODORA GARCIA RAMOS, contrato laboral-temporal como Fregatriz, por seis meses, desde el 24 de Junio de 1.985.
- 2.- DOÑA M^a TERESA ORTIZ RUIZ, contrato laboral-temporal como Limpiadora, por seis meses, desde el 26 de Junio de 1.985.
- 3.- DOÑA CARMEN MONTESINOS MARTINEZ, contrato laboral-temporal, como Ayudante de Cocina, por seis meses, desde el 2 de Julio de 1.985.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial al punto 20 del Orden del Día, de la sesión celebrada el 21 de Diciembre de 1.984, procede la ratificación por el Pleno Coporativo de los contratos laborales-temporales de que se da cuenta."

Interviene el Diputado Provincial Sr. Montoya Aparicio manifestando que vota en contra por no justificarse en ningún momento la urgencia que ha llevado a esa decisión.

El Presidente Acctal., Sr. Segura Vizcaino, responde que está en el expediente de contratación y se viene haciendo bajo la más estricta legalidad y según el Reglamento de Contratación y, en cualquier momento, se pueden ver los expedientes.

El Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano, pide aclaración sobre si las contrataciones se han hecho con la bolsa de trabajo que preveía el Reglamento de Contratación.

La Presidencia responde que evidentemente se ha hecho así.

El Diputado Provincial Sr. Montoya Aparicio insiste en que no se justifica la urgencia aunque no se dude de la legalidad de las contrataciones.

El Sr. Secretario indica que se hacen las contrataciones a la vista de un escrito del Director Administrativo del Hospital Provincial por el incremento de enfermos y por la época de verano en la que disfrutaban de vacaciones el personal al que es necesario sustituir.



0E 0725239

Argües Sr.

La Presidencia señala que se ha hecho un Plan de Vacaciones de todos los Centros previendo que se contratara el personal mínimo para sustituciones de las vacaciones que se disfrutaban sobre todo en Julio y Agosto. Aún así, en algunos Servicios, principalmente en los de veinticuatro horas han tenido que cubrirse las vacaciones. Estas son las personas que se han contratado que forman parte de la bolsa de trabajo. Ni siquiera se cubren por baja por enfermedad ni vacaciones todas las plazas y que por enfermedad no se cubren bajas de menos de diez días. Esto se lleva muy estrictamente y las contrataciones que hace la Presidencia están basadas en esto.

El Diputado Provincial Sr. Céspedes Sánchez estima que lo que el Sr. Montoya echa en falta es la petición del Director del Hospital.

El Sr. Montoya Aparicio manifiesta que se debería justificar la urgencia ya que si existe un Plan tendrían que haber tomado las medidas oportunas en su momento. Si se justifica la urgencia sí la comparto, pero ni siquiera se nos ha entregado y quisiera conocer la fecha del informe del Director del Centro.

El Sr. Secretario responde que lleva fecha de 12 de Junio, tuvo entrada el 17 de Junio y los nombramientos se han hecho a partir de 1º de Julio.

El Sr. Montoya Aparicio señala que desde el día 17 de Junio ha habido tiempo de dar cuenta de ellos y mantenemos nuestro voto.

La Presidencia responde que en la redacción del Reglamento de Selección hubo acuerdo por toda la Corporación y en base a esto se están haciendo las contrataciones y, si hay que cubrir una baja por enfermedad que dure más de diez días o vacaciones, habiendo personas aprobadas sin plaza, el único trámite es llamar a estas personas en base al Reglamento.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, con el voto favorable de los catorce Diputados del P.S.O.E. y en contra de los ocho del Grupo Popular, acuerda ratificar las contrataciones laborales-temporales efectuadas por la Presidencia y de las que se han dado cuenta en el informe anteriormente transcrito.

260.

20.- NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE DÑA. ROSA SOLER PEREGRIN COMO MEDICA PSIQUIATRA ADJUNTA.

Seguidamente se da cuenta del informe del Negociado de Gestión de Personal que, literalmente, dice:

"Vista el Acta de la reunión celebrada el día 20 de Junio de 1.985 por el Tribunal que juzgó el Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Médico Psiquiatra Adjunto (Convocatoria publicada íntegramente en el B.O.P. de 23 de Octubre de 1.984 y, en extracto, en el B.O.E. nº 270, de 10 de Noviembre de 1.984), en la que literalmente se establece: ""En su consecuencia, el Tribunal acuerda declarar aprobada a D^ª. Rosa Soler Peregrín y proponer al Pleno de la Excm. Diputación Provincial que la nombre en propiedad como Médica Psiquiatra Adjunta.""

Visto el expediente personal y la documentación presentada por D^ª. Rosa Soler Peregrín, que acreditan que reúne las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se cumplen todos los requisitos exigidos para el nombramiento en propiedad de D^ª. Rosa Soler Peregrín como Médica Psiquiatra Adjunta.

El nombramiento habrá de comunicársele a la interesada, a quien se concederá un plazo de treinta días contados a partir de la notificación para que tome posesión del cargo, según lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintidós Diputados asistentes, nombrar en propiedad como Médica Psiquiatra Adjunta a D^ª. Rosa Soler Peregrín.

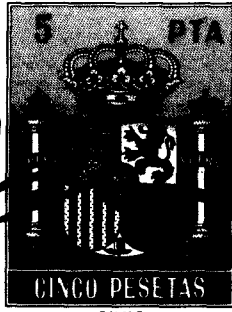
261.

Urg.1.- MOCION CONJUNTA DE LOS DELEGADOS DE REGIMEN INTERIOR Y PLANIFICACION EN RELACION CON LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE "ADAPTACION DE LA 3ª PLANTA DEL PALACIO PROVINCIAL".

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 297 de la vigente



CLASE 8ª



OE 0725240

Argüelles

Ley de Régimen Local y 222 del R.O.F., se da lectura de la Moción conjunta de los Delegados de Régimen Interior y Planificación, de fecha 23 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"De conformidad con el Acuerdo número cinco del Pleno de esta Excmo. Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 1.985, se autorizó la adjudicación directa de las obras de "Adaptación de la 3ª Planta del Palacio Provincial", con un Presupuesto de 12.410.742.- pesetas.

Vistas las ofertas presentadas para la adjudicación directa de dichas obras que son las siguientes:

ANMON, S.A.	12.200.000.- ptas.
CONSTRUCCIONES HELIODORO PEREZ, S.L.	12.365.000.- ptas.
ANTONIO GOMEZ POMARES, S.A.	12.400.000.- ptas.

Los Delegados que suscriben, atendiendo a la urgencia del caso, proponen que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Adjudicar directamente las obras de "Adaptación de la 3ª Planta del Palacio Provincial" a ANMON, S.A., en la cantidad de 12.200.000.- pesetas, por ser la proposición más ventajosa a los intereses provinciales.

2º) Requerir a la Empresa adjudicataria para que en el plazo de CINCO DIAS constituya la fianza definitiva importante de 496.419.- pesetas en esta Excmo. Diputación Provincial; advirtiéndole que caso de no cumplirse este requisito en el plazo indicado, quedará nula y sin efecto la adjudicación con las responsabilidades y consecuencias que determinan los artículos pertinentes del Reglamento de Contratación de las Corporación Locales, Reglamento General de Contratos del Estado y Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

3º) Designar para la Dirección Técnica de la obra a la Sección de Arquitectura."

Tras la lectura de la Moción, interviene el Sr. de Bonis Urbano señalando que el Grupo Popular, en su día, se opuso a las obras, por lo que

se opone a su adjudicación y solicita información sobre la empresa adjudicataria y solicita se limiten las adjudicaciones directas.

Tras la contestación de la Presidencia, en el sentido de que la Empresa adjudicataria no es la misma que hizo las obras del Palacio Provincial.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, con la asistencia de veintidós Diputados de los veinticinco que la integran, acuerda, con el voto favorable de los Diputados del P.S.O.E y el voto en contra del Grupo Popular, aprobar la Moción anteriormente transcrita.

262.

Urg.2.- DECLARACION DE EMERGENCIA EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA 4ª FASE DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX.

Aprobada la previa y especial declaración de urgencia de este asunto, por no hallarse incluido en el Orden del día, conforme determina el artículo 297 del Tecto Articulado y Refundido de la Ley de 24 de Junio de 1.955 y artículo 222 del R.O.F., se da lectura a la Moción del Delegado del Servicio de Planificación, de fecha 24 de los corrientes, que literalmente dice:

"El Convenio vigente entre la Excm. Diputación y la Junta de Andalucía incluye un programa de obras cuya ejecución constituye el objeto del mismo, por un importe de 129.000.000.- de pesetas, financiado íntegramente por la Consejería de Política Territorial, según se establece en la Cláusula Tercera del mismo.

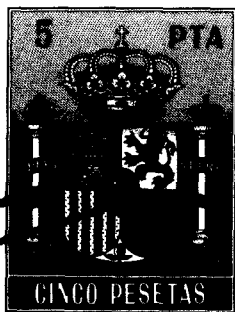
En armonía con lo establecido en la Cláusula Segunda, esta Diputación Provincial se hizo cargo de la redacción de los proyectos, de su tramitación y adjudicación; los correspondientes contratos han sido formalizados y sus importes suman la cantidad de 107.845.108.- pesetas.

Del crédito disponible: 129.000.000.- ptas., se obtiene una diferencia de 21.154.892.- ptas.

Entre el programa de proyectos incluidos en el Convenio, los que corresponden a "Abastecimiento de Benahadux", "Abastecimiento de aguas a Rioja" y "Abastecimiento del Polígono Industrial de Huércal de Almería", forman parte de la Zona denominada "Bajo Andarax", cuya fuente de suministro -Sondeo de la Calderona- va a ser común, lo que ha obligado



CLASE 8ª



OE 0725241

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

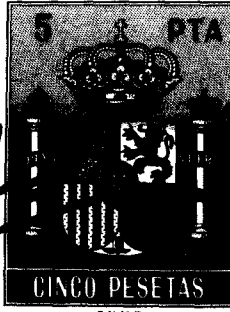
a efectuar un estudio del conjunto de necesidades de dicha Zona, que no cuenta con otras posibilidades de suministro que la citada. Con dicho motivo se ha redactado un proyecto, denominado "Abastecimiento de los Municipios del Bajo Andarax" integrado por Cuatro Fases. Las tres primeras están constituidas por los proyectos indicados anteriormente que, como hemos dicho, se encuentran contratados y en ejecución. La Cuarta Fase, complementaria de dichos Proyectos y con la que se cierra el conjunto de necesidades a atender en la Zona del Bajo Andarax, alcanza un presupuesto de contrata de 36.700.000.- pesetas. Considerando que con este presupuesto se excede la cantidad correspondiente al crédito de 129.000.000.- de pesetas fijado en el Convenio, la ejecución del mismo podría financiarse sumando a las bajas de licitación obtenidas que ascienden a 21.154.892.- ptas., con lo que se estaría dentro de dicho crédito, la oportuna cantidad a cargo del Presupuesto Ordinario de la Excma. Diputación Provincial, hasta cubrir el importe de la adjudicación de las obras.

Con fecha 4 de Julio actual, se ha solicitado de los Servicios de la Consejería de Política Territorial, la conformidad para aplicar las citadas bajas de licitación, por la que la Excma. Corporación Provincial habría de aportar hasta los 15.545.108.- ptas. restantes.

No obstante se plantea la urgencia inmediata de afrontar la ejecución de las obras correspondientes a esta 4ª fase, no solo por la necesidad de poner en funcionamiento cuanto antes los abastecimientos proyectados, sino por lo imprescindible de ejecutar durante los meses del estío las operaciones de apertura de zanjas y colocación de tuberías en el lecho del Río Andarax, evitando así los daños que para las obras podría originar una eventual avenida, aunque ésta fuera de características normales.

Es de considerar que la ejecución de estas obras, por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 26 de Abril de 1.985, fué declarada entre otros aspectos regulados en el R.D. 2.899/81, de 4 de Diciembre, de "emergencia", por causa del problema grave de abastecimiento de los Municipios afectados.

Por las razones expuestas y visto lo dispuesto en el artículo 82



0E0725242

1.985 y vista el Acta de Apertura de Plicas al respecto de fecha 23 de Abril de 1.985, de la que se desprende la concurrencia de los siguientes oferentes:

- 1.- CALCOMP ESPAÑA, S.A.
- 2.- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A.
- 3.- NIXDORF COMPUTER, S.A.
- 4.- ERIA, S.A.
- 5.- NOMAN, S.A.
- 6.- SPERRY, S.A.
- 7.- NCR ESPAÑA, S.A.
- 8.- INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.E.

Visto igualmente el estudio efectuado por INITEC, según acuerdo nº 6 de la Comisión de Gobierno celebrada el día 18 de Junio de 1.985, sobre la viabilidad de creación de una Empresa de Servicios Informáticos Ayuntamiento-Diputación de Almería que recomienda la siguiente solución:

'Contratación por la Diputación del equipo informático adecuado a las necesidades derivadas del Plan Informático de dicho Organismo. No recomendamos, por tanto, la creación de una sociedad privada que diera servicio a las dos Corporaciones'.

Parece aconsejable decidir, sin más demora, el concurso de referencia a fin de iniciar, en el menor tiempo posible, la mecanización de esta Diputación, tanto internamente como para prestar servicios informáticos a los Municipios de la Provincia. A estos efectos y, dada la necesidad por imperativo legal de decidir antes de finalizar el mes en curso, de conformidad con el informe al respecto efectuado por el Departamento de Informática y el Negociado de Patrimonio y Contratación en Mayo de 1.985, ratificado por la Comisión de Informática y en línea con la ejecución del Plan Informático de Junio de 1.985, se propone que, por la Comisión de Régimen Interior y Personal, se dicte en el sentido de que por el Pleno de esta Excm. Coporación se adopte el siguiente acuerdo:

de la Ley 7/85, de 3 de Abril, de Bases de Régimen Local, y en los artículos 112 y 114 del R.D. 3.046/77, que articula parcialmente la Ley 41/1.975, vigente por la Disposición derogatoria primera de la citada Ley 7/85, el DELEGADO que suscribe se considera en el deber de proponer al Pleno de la Excm. Corporación Provincial, adopte el siguiente acuerdo:

1º) Reconocer el carácter de emergencia para las obras constituidas por la 4ª fase del proyecto de "Abastecimiento de los Municipios del Bajo Andarax", por un presupuesto de 36.700.000.- ptas.

2º) Autorizar la contratación directa de dichas obras, que se financiarán: con cargo a la Junta de Andalucía, bajas obtenidas, 21.154.892.- pesetas y el resto de 15.545.108.- pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Excm. Diputación Provincial.

3º) Que en el primer Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Créditos, que se tramite, se consigne el crédito necesario para tal finalidad."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, con la asistencia de veintidós Diputados de los veinticinco que lo integran, acuerda, por unanimidad, aprobar la Moción anteriormente transcrita.

263.

Urg.3.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO, CON ADJUDICACIÓN DE LÍNEA, DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS FÍSICOS Y LÓGICOS NECESARIOS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, del presente asunto por no estar incluido en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en los artículos 297 de la vigente Ley de Régimen Local y, 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 26 de Julio de 1.985, que literalmente dice:

"Se da lectura a la propuesta del Delegado de Régimen Interior de fecha 26 de Julio de 1.985 que literalmente dice:

""De conformidad con el expediente tramitado al efecto, según el Pliego de Bases aprobado por acuerdo nº 26 de la sesión ordinaria del Pleno de esta Excm. Corporación celebrado el día 29 de Marzo de

1º) Adjudicar a INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.E., el suministro del equipo ofertado para los lotes 1 a 7, ambos inclusive, de conformidad con el Pliego de Bases al respecto y en las condiciones de su oferta, por un importe total de treinta y dos millones doscientas veintidós mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas (32.222.495,-).

2º) Adjudicar a CALCOMP ESPAÑA, S.A., el suministro de un PLOTTER modelo 945A, de conformidad con el Pliego de Bases al respecto, en las condiciones de su oferta, por importe de tres millones de pesetas (3.000.000,-).

3º) Declarar para el material adjudicado en los puntos anteriores la adopción de tipo o uniformidad de línea, con los efectos del art. 244-2 del Reglamento General de Contratación del Estado, durante un período de cinco años.

4º) Declarar desiertos los lotes nºs. 8, 9, 11 y 12, destinando la cantidad de cuatro millones setecientas setenta y siete mil quinientas cinco pesetas (4.777.505,-) a la adquisición de ordenadores personales y Soporte Lógico (Software) para los Servicios Técnicos, por adjudicación directa.

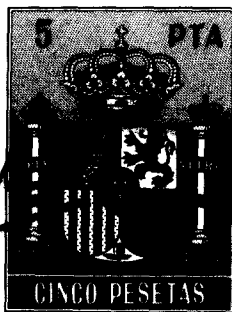
5º) Notificar a los adjudicatarios este acuerdo, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación del mismo, presenten documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva de ochocientas cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas (804.450,-), por I.B.M., S.A.E., y de ciento treinta mil pesetas (130.000,-) por CALCOMP ESPAÑA, S.A, según la Base XVI y suscriban el correspondiente contrato administrativo.

6º) Ordenar la devolución de la fianza provisional a todos los licitadores, excepto a los adjudicatarios que, para ello, deberán acreditar, previamente, la constitución de la garantía definitiva de conformidad con el punto anterior.

7º) Facultar al Excmo. Sr. Presidente para que, en representación de la Corporación, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo y demás extremos que pudieren derivarse del mismo, de conformidad con el Pliego de Bases a que aquél se refiere, en especial, el libramiento a los adjudicatarios de treinta y dos millones doscientas veintidós mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas (32.222.495,-) a I.B.M., S.A.E., y de tres millones de pesetas (3.000.000,-) a CALCOMP ESPAÑA, S.A., de conformidad con la Base XX del Pliego, con cargo a la partida 656-115 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario, según informe de



CLASE 8ª



OE 0725243

Agüero,

la Intervención de Fondos Provinciales de fecha 26 de Julio de 1.985."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL dictamina, por unanimidad, que por el Pleno de la Excmo. Corporación Provincial se adopte acuerdo aprobando la propuesta del Presidente de esta Comisión antes transcrita."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, tras la intervención del Presidente en funciones, aclarando los argumentos de su propuesta, y del Sr. Montoya Aparicio votando a favor por no hacerse la sociedad, acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de que se ha dado cuenta.

264.

**Urg.4.- PROPUESTA DE CREACION EN ALMERIA DE UNA FACULTAD DE DE-
RECHO.**

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 297 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da lectura al documento de fecha 26 de Julio de 1.985, que a continuación se transcribe:

"Reunidos, D. ANTONIO MARESCA GARCIA-ESTELLER, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Almería, D. SANTIAGO MARTINEZ CABREJAS, Alcalde de Almería, D. ANTONIO MORALES MORALES, Presidente de la Cámara de Comercio, D. ERNESTO MIRAS MONLLOR, Presidente de la Asociación de Empresarios de la Provincia de Almería y D. ANTONIO LOPEZ LOPEZ, Director General de la Caja de Ahorros de Almería.

A C U E R D A N :

proponer a los plenarios de las respectivas Corporaciones que presiden, el dirigirse al Excmo. Sr. D. José Vida Soria, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en los términos que a continuación se detallan

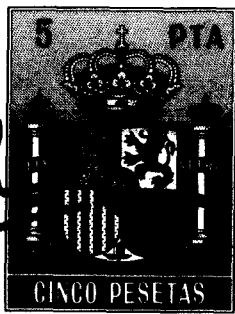
y, asimismo, manifiestan que esta iniciativa la asumen sin ánimo alguno de exclusividad, por lo que quedan a disposición de las adhesiones que voluntariamente se produzcan y con la sola y exclusiva intención de alcanzar el objetivo previsto, no pretendiendo lograr otros de índole personal, corporativo, político, etc.

De las manifestaciones de estas inquietudes y de la solicitud que se dirige al Rector Magnífico de la Universidad de Granada, se informará al Presidente del Gobierno Andaluz, Excmo. Sr. D. José Rodríguez de la Borbolla y Camoyan.

- El conocimiento del problema planteado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, debido a una excesiva masificación, así como la falta de espacio en donde acoger al alumnado que demanda estos estudios.
- Las expectativas creadas por el actual Equipo Rectoral, difundidas tanto en la campaña electoral como en la "memoria de trabajo", ofertada al Presidente del Consorcio al inicio del presente curso Académico, referidas a las ampliaciones de estudios en el Colegio Universitario de Almería, así como el prometido apoyo a cualquier iniciativa que redundara en el beneficio y potenciación del Centro.
- El reiterado interés, expuesto en múltiples ocasiones, tanto por parte de distintas personalidades del mundo empresarial, cultural y político, como por la ciudadanía almeriense en general, por contar con unos estudios de tan amplia demanda social y que solo, parcialmente, son cubiertos -en la actualidad- por los estudios a distancia.
- Reflejo de la antedicha demanda es el elevado número de almerienses que hoy día cursan sus estudios de Derecho y solo en la Universidad de Granada fueron 765 alumnos en el curso 1.983-1.984 y 788 en el actual, (casi un 25 por 100 del total de alumnos universitarios almerienses) que están obligados a cursar sus estudios fuera de la ciudad.
- Ante las previsiones contenidas en la Ley de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, según las cuales en un futuro próximo la oferta de plazas escolares para los estudios de Derecho, pudieran desplazar a los aspirantes almerienses a ciudades distintas de Granada, donde se ubica en la actualidad la única Facultad de Derecho del Distrito Universitario, de tal forma que pudiera causarse un mayor perjuicio a las economías familiares de los almerienses, por lo que previsiblemente se preferiría el desplazamiento hacia el Distrito Universitario de Murcia, dada su mayor proximidad con relación



CLASE 8ª



OE 0725244

Almería

a la provincia de Almería, que cualquier otra localidad distinta a Granada. Y siendo así, igualmente, que con ello se incrementaría el secular aislamiento de la provincia.

- El interés reinterado por diversas Instituciones y Asociaciones de la provincia de Almería, comprometidas ya a realizar el esfuerzo financiero necesario para la implantación de estos nuevos estudios.
- Estos -solo enunciados- argumentos y otros que, en un esfuerzo de síntesis omitimos, nos permiten solicitar que se tomen en consideración las siguientes

PROPUESTAS :

- La creación en la Ciudad de Almería de una Facultad de Derecho, dependiente -lógicamente- de esa Universidad de Granada.
- La implantación inmediata, mientras nuestra primera propuesta sea una realidad operativa, de los estudios de Derecho en el Colegio Universitario de Almería -al menos- en su primer Ciclo.
- Hasta tanto y ante la posibilidad de una oferta global a nivel de la Comunidad Autónoma Andaluza, de plazas en las distintas Facultades en ella existentes, la adopción de las medidas pertinentes encaminadas a evitar que los estudiantes almerienses hayan de sufrir los mayores desplazamientos a otros Distritos Universitarios o a otras ciudades distintas de Granada, implantándose para ello la oportuna preferencia de matriculación en la Facultad de Derecho de Granada."

Tras la lectura del mismo, el Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano, desea hacer votos para que la autonomía en lo político, que viene a ser la descentralización y acercamiento de las Instituciones al pueblo, sea también efectiva en el tema universitario, que la Universidad se acerque al pueblo y no el pueblo a la Universidad.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta antes transcrita y comunicarla, en consecuencia, al Excmo. Sr. D. José Vida Soria, Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

Urg. 5.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS DOS GRUPOS POLITICOS, SOBRE CAMBIO DE FECHA DE LA SESION DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 297 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Presidencia expone que al coincidir el próximo Pleno ordinario correspondiente al mes de Agosto con la Feria y Fiestas de la ciudad de Almería, la citada sesión, puede ser adelantada el viernes 23 de Agosto, a las 12,00 horas.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad, celebrar la sesión del mes de Agosto el viernes día 23 a las 12,00 horas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del periodo informativo, se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano, reitera al Diputado encargado de Deportes una petición de D. Andrés García Lorca, sobre el censo deportivo, ya que se quedó en tratar en Comisión, demandando la correspondiente respuesta.

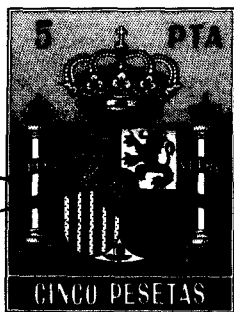
El Diputado Provincial Sr. D. José Flores responde que el tema tiene que coordinarse entre el Diputado Sr. Guirao Cabrera y él y, cuando tengan la respuesta, darán cumplidamente información.

- El Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano pregunta al Delegado de Planificación por el tema de la carretera de El Marchal a Enix, ya que parece ser que existen una serie de zarzas que dificultan el tránsito por dicha carretera y ruega que, previos los estudios oportunos, se envíe la Brigada de obras para que intenten solventar el tema.

- El Diputado Provincial Sr. Verdejo Padilla señala que debido a su estancia en el Hospital Provincial, cree que se deben tomar con carácter de urgencia las medidas oportunas para que se pongan Guardas Jurados, ya que hay riesgo para el personal que trabaja allí y están sucediendo casos, ante



CLASE 8.ª



OE 0725245

Augusto de,

los cuales la Corporación debe tomar conciencia y declarar de urgencia este tema.

La Presidencia responde que este tema, se ha resuelto en el Hospital Psiquiátrico, que por estar más aislado se habían dado ya varios casos y también se está viendo en el Hospital Provincial para solucionarlo como en el Psiquiátrico.

- El Diputado Provincial Sr. García Lorca, pregunta si se tiene previsto informatizar algunos servicios del Hospital Provincial.

La Presidencia responde que, evidentemente, en principio se va a empezar por Servicios Económicos, Personal, Planificación, Recaudación, dentro de la cual se hará primero tributos locales de carácter real y después arbitrios municipales. Se prevé también la informatización de los Centros y, en concreto, el Hospital Provincial será el primero de éstos que se informaticice.

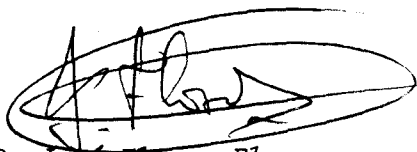
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas quince minutos; de todo lo que, como Secretario, CERTIFICO.

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Segura Vizcaino.

D. José Antonio de Bonis Urbano.

D. Modesto Carpintero Espinosa.

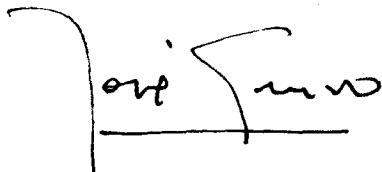
D. José Joaquín Céspedes Sánchez.



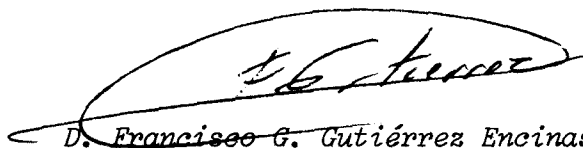
D. José Flores Flores.



D. Andrés Miguel García Lorca.



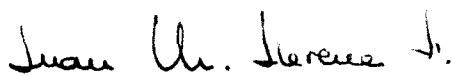
D. José Guirao Cabrera.



D. Francisco G. Gutiérrez Encinas.



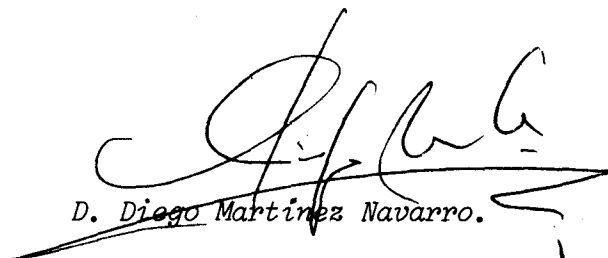
D. Antonio Hernández García.



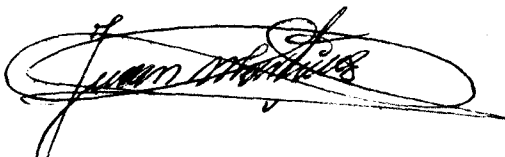
D. Juan Manuel LLerena Hualde.



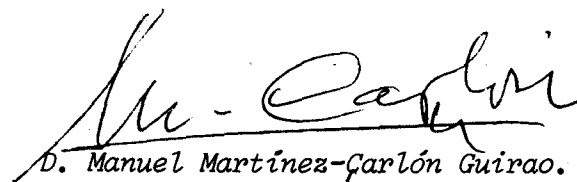
D. Antonio Martínez López.



D. Diego Martínez Navarro.



D. Juan Emeterio Martínez Romera.



D. Manuel Martínez-Carlón Guirao.




D. José Montoya Aparicio



D. Pedro Ángel Muriana Urrutia.



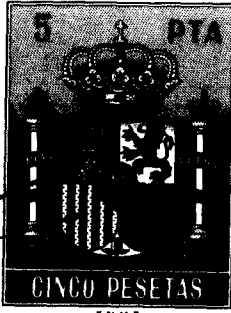
D. Antonio Ruiz Reyes.



D. Luis Ruiz Rienda.



CLASE 8ª



OE 0725246

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D. Conrado Sánchez García

[Handwritten signature]

D. Bartolomé Sánchez Moreno.

[Handwritten signature]

D. Eduardo Vela Ripoll.

[Handwritten signature]

D. Juan Verdejo Padilla.

[Large handwritten signature]

D. Antonio de Oña Iribarne.

[Handwritten signature]

D. Carlos Ruiz Feliú.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Almería el día 26 de Julio de 1.985, se contiene en 23 folios escritos por ambas caras y un folio escrito en el anverso, de papel timbrado del Estado, clase 8ª, serie OE, número 0725223 al 0725246, ambos inclusive, todos ellos legalizados con las rúbricas del Presidente y sellados con el de la Corporación.

Almería, 16 de Mayo de 1.986.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.:

EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]